

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-028-2018**

Sesión ordinaria del 01 de agosto de dos mil dieciocho con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Licda. Siria Carmona Castro y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

De conformidad con la guía de calificación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

**1) EDWIN EDUARDO MATA ELIZONDO, CED. 0108010067**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	09/12/2014	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	24/01/2017		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 9 meses y 25 días	Juez	<b>1.8195%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.3847	80.2042

**2) MAYRA MARIA ACEVEDO MATAMOROS, CED. 0108900242**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 2 Ejecución de la Pena**

Fecha última calificación:	25/09/2009	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	01/08/2018		<b>Porcentaje por reconocer</b>  <b>4.4541%</b>
Tiempo laborado tipo A:	21 días	Jueza	
Tiempo laborado tipo C:	8 años, 9 meses y 15 días	Profesional en Derecho, C.C.S.S.	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	76.3100	80.7641

### 3) **CHRISTIAN HERNAN SANCHEZ VARGAS, CED. 0110430234**

#### **EXPERIENCIA:**

##### **Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	02/09/2015	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>  <b>2.9102%</b>
Fecha corte actual:	01/08/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 10 meses y 27 días	Juez, Fiscal	
Tiempo laborado tipo B:	1 día	Fiscal Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.8876	90.7978
Juez 3 Penal	87.8876	90.7978

### 4) **MARIA SOPHIA RAMIREZ RODRIGUEZ, CED. 0112990282**

#### **EXPERIENCIA:**

##### **Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	13/07/2018	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>  <b>1.4194%</b>
Fecha corte actual:	01/08/2018		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 5 meses y 1 días	Jueza	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 3 Civil	82.0825	83.5019
--------------	---------	---------

**5) VALERIA SOLANO ABARCA, CED. 0114030068**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	01/08/2018		
Tiempo laborado tipo A:	5 meses y 11 días	Jueza	<b>1.4843%</b>
Tiempo laborado tipo B:	1 año, meses y días	Fiscal Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	79.2450	80.7293

**6) EDELVAIS GISELLE SANABRIA VARGAS, CED. 0401700576**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 1 y Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	01/08/2018		
Tiempo laborado tipo B:	2 año y 18 días	Jueza	<b>1.3665%</b>

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	87.5430	88.9095
Juez 3 Penal	87.5430	88.9095

**DOCENCIA:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

**7) ANDREA ALVARADO MONDOL, CED. 0109910393**

**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
-------------	--------------	-------	--------------------------

Universidad Internacional de la Américas	I-2003	Resolución Alternativa de Conflictos	<b>0.25%</b>
Universidad Internacional de la Américas	III-2008	Medidas de Coerción	
Universidad Internacional de la Américas	I-2009	Medidas de Coerción	
Universidad Internacional de la Américas	Mayo-junio 2009	Derecho Ejecución de la Pena	
Universidad Fidélitas	III-2009	Derecho Penal	
Universidad Fidélitas	I-2010	Derecho Penal	
Universidad Fidélitas	II-2010	Derecho Penal	
Universidad Fidélitas	III-2010	Derecho Penal	
<b>Total</b>	<b>30 meses</b>		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.2175	89.4675
Juez 3 Penal	89.2095	89.4595

**CAPACITACIÓN:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas, hasta obtener un punto como máximo.

**8) SILVIA ELENA SANCHEZ BLANCO, CED. 0112210005.**

**CAPACITACIÓN:**

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Programa Reforma Procesal Laboral: Eje Solución Alternativa de Conflictos <b>(Solo Juez 4 Agrario)</b>	13- 14/10/2016	16 HRS	Escuela Judicial	
Programa Reforma Procesal Laboral: Eje Derecho Colectivo, Solución de Conflictos Jurídicos <b>(Solo Juez 4 Agrario)</b>	06- 07/10/2016	16 HRS	Escuela Judicial	

Programa Reforma Procesal Laboral: Eje Derecho Individual Laboral <b>(Solo Juez 4 Agrario)</b>	20- 21/10/2016	16 HRS	Escuela Judicial
Programa Reforma Procesal Laboral: Eje Jurisdicción Especial de Trabajo <b>(Solo Juez 4 Agrario)</b>	01- 02/09/2016	16 HRS	Escuela Judicial
Programa Reforma Procesal Laboral: Eje Protección en Fueros Especiales y Tutela del Debido Proceso <b>(Solo Juez 4 Agrario)</b>	22- 23/09/2016	16 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>194</b>	

#### **Cursos de Aprovechamiento**

<b>Tema</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horas</b>	<b>Otorgado</b>	<b>Porcentaje efectivo por reconocer</b>
Actualización Profesional de la Reforma Procesal Laboral	04- 08/09/2017	40 HRS	Escuela Judicial	<b>Juez 3 Agrario 0.1525%</b>
Reforma Procesal Laboral: Personal Juzgador <b>(Solo Juez 4 Agrario)</b>	19- 28/06/2017	64 HRS	Escuela Judicial	
<b>Total de Horas</b>		<b>194</b>		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	86.4344	86.5869
Juez 4 Agrario	73.0001	73.6226

**9) ALICIA FRANCELLA GUZMAN VALERIO, CED. 0114750195.**

#### **CAPACITACIÓN:**

##### **Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación de Juez Civil Módulo IV	06/06/2018 – 11/07/2018	44 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.22%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>44</b>		

#### Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
XXV Congreso Jurídico Nacional: El nuevo paradigma Procesal Civil Costarricense	25-27/06/2018	18 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.07%</b>
Responsabilidad de la Administración	13-19/02/2018	10 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
<b>Total de Horas</b>		<b>28</b>		

De acuerdo con lo anterior, promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	77.7000	77.9900

**POSGRADO:** Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: **2 puntos** por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, **3 Puntos** por la Maestría y **5 puntos** por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

#### 10) PAOLA ELENA RODRIGUEZ GODINEZ, CED. 0112940488

**POSGRADO:** Se otorga 2 puntos por la Especialidad. Los puntajes de este rubro no son acumulativos.

Especialidad en Derecho Penal. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	76.0989	78.0989
Juez 3 Civil	75.3989	77.3989

**11) MARIA LETICIA GARCIA JIMENEZ, CED. 0112990877**

**POSGRADO:** se reconocen 2 puntos por el programa FIAJ.

Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	82.7973	84.7973

**12) ROY GERARDO CORDOBA HERNANDEZ, CED. 0701360229**

**POSGRADO:** Se otorgan 2 puntos por la especialidad.

Especialidad en Derecho Penal Juvenil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.0930	83.0930

**PROMEDIO ACADÉMICO:** se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

**13) JOSE PABLO QUESADA PADILLA, CED. 0206200197**

**PROMEDIO ACADEMICO:**

Nota anterior	85.8333
Nota propuesta	94.4375
<b>Porcentaje por reconocer</b>	<b>0.1721%</b>

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.8411	75.0132

**14) YENDRI VERONICA GONZALEZ GET, CED. 0604000448.**

**CAPACITACIÓN:****Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación de Juez Civil Módulo IV	06/06/2018 - 11/07/2018	44 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.22%</b>
<b>Total de Horas</b>		<b>44</b>		

**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
XXV Congreso Jurídico Nacional: "el Nuevo Paradigma Procesal Civil Costarricense Código Procesal Civil 2018	26- 27/06/2018	18 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.1550%</b>
Preparación para Juez 3 Derecho de Familia	05- 20/09/2014	20 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Ley de Notificaciones	11/03/2016 - 08/04/2016	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica. Aspectos Procesales y de Fondo	21/05/2016	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
<b>Total de Horas</b>		<b>62</b>		

**EXPERIENCIA:****Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	<b>Porcentaje por reconocer</b>
Fecha corte actual:	01/08/2018		<b>0.25%</b>
Tiempo laborado tipo C:	6 meses	Abogada del Bufete Peralta Montoya	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.1482	74.7732

**15) ROY ANDRES JIMENEZ MATA, CED. 0109340589**

**POSGRADO:** Se otorgan 3 puntos por la maestría.

Maestría Profesional en Derecho. Universidad de la Ciencias y el Arte.

**CONVALIDACIÓN:** Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	91.8424	92.8424
Juez 1 Penal	0	92.8424

**Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.**

**16) DAYANNA GUISELLE ABARCA RAMIREZ, CED. 0112870173**

**EXPERIENCIA:**

**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	01/08/2018		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 2 meses y 2 días	Jueza	<b>1.1722%</b>

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	79.7500	80.9222
Juez 1 Penal	0	80.9222

**17) DOWGLAS JESUS RUIZ GUTIERREZ, CED. 0502460458**

**EXPERIENCIA:****Juez 3 Familia y Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	28/02/2002	Puesto	<b>Porcentaje Efectivo por reconocer</b>
Fecha corte actual:	01/08/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 meses y 25 días	Juez	<b>5.0528%</b>
Tiempo laborado tipo C:	15 años, 5 meses y 2 días	Abogado Litigante	
Tiempo efectivo reconocido:	9 años, 10 meses y 13 días		

**Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.**

**CAPACITACIÓN:****Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Actos Societarios	30/06/2018	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	<b>0.06%</b>
Análisis de la Reforma Procesal Laboral	17-24/02/2018	16 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	
<b>Total de Horas</b>		<b>24</b>		

**CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 FAMILIA Y PENAL JUVENIL A JUEZ 3 FAMILIA.**

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	76.0548	81.1676
Juez 3 Familia	0	81.1676

Procede tomar nota de los resultados anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes,

## ARTICULO II

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-25-2017, para la categoría de juez(a) 4 Penal.

DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
FECHA DE PUBLICACION:	03/07/2017		
FECHA DE CIERRE:	29/01/2017		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ORAL		
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	150	82	68
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	150	82	68
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN:	25	11	14
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS:	60	41	19
TOTAL DE ELEGIBLES:	30	22	8

NOTAS DIGITAL	Libro		
TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sr. Joe Campos Bonilla			
Sra. Flory Fallas Siles			
Sra. Fressy Jiménez Bolaños			
Sra. Rosaura Chinchilla Calderón			
Sra. Omar White Ward			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO:	01/08/2018		

ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON					
#	CÉDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	303840148	ARAYA	UCAÑAN	REINALDO ANTONIO	82.2858
2	109660686	CALVO	CALDERON	OLGER DE JESUS	82.1096
3	110870693	MENDEZ	BUSTAMANTE	MARIO ALBERTO	78.6393
4	111250346	GARCIA	CHAVES	ALBERTO JOSE	84.6695
5	106460569	SEGURA	HERNANDEZ	HENRY GERARDO	71.4118
NUEVOS ELEGIBLES					
N°	CÉDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	401790244	MORALES	JIMENEZ	JUAN CARLOS	90.1374

2	110740827	SABORIO	CASCANTE	ANDRES	85.7220
3	113160172	CHINCHILLA	ROJAS	LAURA PATRICIA	85.2666
4	303520889	CHACON	CALDERON	MINOR ERNESTO	84.7235
5	204630645	ALVAREZ	ARRIETA	CARLOS DARIO	80.3976
6	112950847	VARGAS	ROJAS	PABLO GERARDO	79.7548
7	112370317	GHEQUIERE	BRICEÑO	MAURICE FRANCIS	79.5673
8	107710212	VEGA	MAC MILTY	MARLEN LIDIETTE	79.4688
9	112210360	MENA	VARGAS	RICHARD ALBAN	78.4910
10	110840763	BOLANDI	PIEDRA	JOSE RAFAEL	76.5320
11	503200243	ESPINOZA	PIZARRO	CRISTHIAN	76.4228
12	108870903	RODRIGUEZ	OVARES	CARLOS ROBERTO	75.6958
13	112610276	ACUÑA	RUIZ	SHARIN FACCIANI	75.2271
14	112080127	RODRIGUEZ	SANDI	ANDREA LIZBETH	74.9528
15	110030639	ALVAREZ	GARRO	ROBERTO ANTONIO	74.8556
16	112640803	ESPINOZA	JIMENEZ	DIEGO JOSE	71.1185

**PENDIENTE DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**

<b>N°</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	109950922	ESCAMILLA	LOPEZ	BREINER VIDAL
2	205730142	CASTRO	LEON	JEFFERSON ADEMAR
3	111200012	RODRIGUEZ	UGALDE	JORGE HUMBERTO
4	111970834	MORA	CALDERON	GEINER ENRIQUE
5	205420475	QUESADA	ZAMORA	MARIA DEL PILAR
6	602720156	ARRIETA	SANCHEZ	SANDRA MARIA
7	109150069	SALAS	ROJAS	RODRIGO ANTONIO
8	503060508	SALAZAR	SEGURA	KATHERIN MARIA
9	109340589	JIMENEZ	MATA	ROY ANDRES

**NO ELEGIBLES**

<b>N°</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	110980239	ESCALANTE	BEITA	LEVINSON ROBERTO	
2	205970092	BARRANTES	PANIAGUA	HELLEN	
3	205380126	BONILLA	MURILLO	MARCOS VINICIO	
4	109460588	PEÑARANDA	CHAVERRI	JOSE ANGEL	
5	401620955	QUIROS	JIMENEZ	CHRISTIAN ROBERTO	
6	602860923	RETANA	QUIROS	OMAR FERNANDO	
7	602460219	ARIAS	MORALES	MARIA MARITZA	

8	111630037	MASIS	SOLIS	JONATHAN JULIO	
9	110670442	GONZALEZ	GUTIERREZ	JOSE ALBERTO	

<b>EXAMEN INSUFICIENTE</b>					
<b>N °</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>
1	502260936	SOLIS	LORIA	EIDA	
2	800870785	BARQUERO	DIAZ	MASSIEL MARBELY	
3	303870093	MARIN	MADRIGAL	ANA FRANCIS	
4	503540047	QUIROS	RODRIGUEZ	MELISSA MARIA	
5	204840310	SOLIS	ALVARADO	ANA SHIRLEY	
6	503510500	JAEN	BRICEÑO	LUIS FELIPE	
7	502420346	LEAL	GOMEZ	EDGAR JESUS	
8	106020106	MURILLO	CORDOBA	JOSE JOAQUIN BLAS	
9	502740869	SOLORZANO	JIMENEZ	MOISES ALBERTO	
10	206170922	ARGUELLO	VILLALOBOS	IVANNIA	
11	502750269	RODRIGUEZ	LEON	CRISTIAN RAMON	
12	602550443	SIBAJA	CASTRO	CARLOS EDUARDO	
13	109790479	SOLANO	UJUETA	ALEJANDRO	
14	205800588	BOLAÑOS	MURILLO	RODOLFO	
15	112910426	CARVAJAL	BARRANTES	MARJORIE CECILIA	
16	108280832	FONSECA	HERRERA	LUIS GUILLERMO	
17	109890537	LOPEZ	SOTO	MARGOT LUCRECIA	
18	112470379	VALVERDE	CHINCHILLA	ALEJANDRO ENRIQUE	
19	205450660	VARGAS	QUESADA	OSCAR ELIAS	

-0-

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de las personas oferentes se hará en el mismo momento a todos los participantes, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

**SE ACORDÓ:** 1) Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-25-2017, para la categoría de juez(a) 4 Penal. 2) Ordenar a la Sección Administrativa de la

Carrera Judicial, la inclusión de los siguientes promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva:

<b>ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON</b>					
<b>#</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	303840148	ARAYA	UCAÑAN	REINALDO ANTONIO	82.2858
2	109660686	CALVO	CALDERON	OLGER DE JESUS	82.1096
3	110870693	MENDEZ	BUSTAMANTE	MARIO ALBERTO	78.6393
4	111250346	GARCIA	CHAVES	ALBERTO JOSE	84.6695
5	106460569	SEGURA	HERNANDEZ	HENRY GERARDO	71.4118
<b>NUEVOS ELEGIBLES</b>					
<b>N°</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	401790244	MORALES	JIMENEZ	JUAN CARLOS	90.1374
2	110740827	SABORIO	CASCANTE	ANDRES	85.7220
3	113160172	CHINCHILLA	ROJAS	LAURA PATRICIA	85.2666
4	303520889	CHACON	CALDERON	MINOR ERNESTO	84.7235
5	204630645	ALVAREZ	ARRIETA	CARLOS DARIO	80.3976
6	112950847	VARGAS	ROJAS	PABLO GERARDO	79.7548
7	112370317	GHESQUIERE	BRICEÑO	MAURICE FRANCIS	79.5673
8	107710212	VEGA	MAC MILTY	MARLEN LIDIETTE	79.4688
9	112210360	MENA	VARGAS	RICHARD ALBAN	78.4910
10	110840763	BOLANDI	PIEDRA	JOSE RAFAEL	76.5320
11	503200243	ESPINOZA	PIZARRO	CRISTHIAN	76.4228
12	108870903	RODRIGUEZ	OVARES	CARLOS ROBERTO	75.6958
13	112610276	ACUÑA	RUIZ	SHARIN FACCIANI	75.2271
14	112080127	RODRIGUEZ	SANDI	ANDREA LIZBETH	74.9528
15	110030639	ALVAREZ	GARRO	ROBERTO ANTONIO	74.8556
16	112640803	ESPINOZA	JIMENEZ	DIEGO JOSE	71.1185

3) Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón, a saber:

**PENDIENTE DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**

N°	CÉDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
1	109950922	ESCAMILLA	LOPEZ	BREINER VIDAL
2	205730142	CASTRO	LEON	JEFFERSON ADEMAR
3	111200012	RODRIGUEZ	UGALDE	JORGE HUMBERTO
4	111970834	MORA	CALDERON	GEINER ENRIQUE
5	205420475	QUESADA	ZAMORA	MARIA DEL PILAR
6	602720156	ARRIETA	SANCHEZ	SANDRA MARIA
7	109150069	SALAS	ROJAS	RODRIGO ANTONIO
8	503060508	SALAZAR	SEGURA	KATHERIN MARIA
9	109340589	JIMENEZ	MATA	ROY ANDRES

**4)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican:

*"Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparan en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento.*

*En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta.*

*La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores"*

NO ELEGIBLES					
N°	CÉDULA	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	110980239	ESCALANTE	BEITA	LEVINSON ROBERTO	
2	205970092	BARRANTES	PANIAGUA	HELLEN	
3	205380126	BONILLA	MURILLO	MARCOS VINICIO	
4	109460588	PEÑARANDA	CHAVERRI	JOSE ANGEL	
5	401620955	QUIROS	JIMENEZ	CHRISTIAN ROBERTO	
6	602860923	RETANA	QUIROS	OMAR FERNANDO	

7	602460219	ARIAS	MORALES	MARIA MARITZA	
8	111630037	MASIS	SOLIS	JONATHAN JULIO	
9	110670442	GONZALEZ	GUTIERREZ	JOSE ALBERTO	

<b>EXAMEN INSUFICIENTE</b>					
<b>N °</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>
1	502260936	SOLIS	LORIA	EIDA	
2	800870785	BARQUERO	DIAZ	MASSIEL MARBELY	
3	303870093	MARIN	MADRIGAL	ANA FRANCIS	
4	503540047	QUIROS	RODRIGUEZ	MELISSA MARIA	
5	204840310	SOLIS	ALVARADO	ANA SHIRLEY	
6	503510500	JAEN	BRICEÑO	LUIS FELIPE	
7	502420346	LEAL	GOMEZ	EDGAR JESUS	
8	106020106	MURILLO	CORDOBA	JOSE JOAQUIN BLAS	
9	502740869	SOLORZANO	JIMENEZ	MOISES ALBERTO	
10	206170922	ARGUELLO	VILLALOBOS	IVANNIA	
11	502750269	RODRIGUEZ	LEON	CRISTIAN RAMON	
12	602550443	SIBAJA	CASTRO	CARLOS EDUARDO	
13	109790479	SOLANO	UJUETA	ALEJANDRO	
14	205800588	BOLAÑOS	MURILLO	RODOLFO	
15	112910426	CARVAJAL	BARRANTES	MARJORIE CECILIA	
16	108280832	FONSECA	HERRERA	LUIS GUILLERMO	
17	109890537	LOPEZ	SOTO	MARGOT LUCRECIA	
18	112470379	VALVERDE	CHINCHILLA	ALEJANDRO ENRIQUE	
19	205450660	VARGAS	QUESADA	OSCAR ELIAS	

**5) Agradecer al Tribunal Examinador su colaboración en este concurso.  
Ejecútese.**

### **ARTÍCULO III**

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que del próximo 6 al 17 de agosto se realizará la validación de ítems para la prueba específica correspondiente a la categoría de juez y jueza 4 penal y las personas integrantes titulares y suplentes del tribunal examinador indicaron no poder colaborar. En razón de ello se requiere la designación de una persona suplente. Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

### JUEZ 4 PENAL

<b>Materia Categoría</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>	<b>Período</b>	<b>Capacitación Escuela Judicial</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Juez 4</b>	Sr. Antonio Ortega Vindas	<b>Suplente</b>	20/06/2017 al 19/06/2019	SI	
<b>Juez 4</b>	Sr. David Fallas Redondo	<b>Suplente</b>	05/09/2017 al 04/09/2019	Convocatoria 2018	
<b>Juez 4</b>	Sr. Guillermo Sojo Picado	<b>Suplente</b>	20/06/2017 al 19/06/2019	SI	
<b>Juez 4</b>	Sr. Hugo A. Porter Aguilar	<b>Integrante</b>	20/06/2017 al 19/06/2019	SI	
<b>Juez 4</b>	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	<b>Suplente</b>	14-08-15 al 13-08-17	SI	
<b>Juez 4</b>	Sr. Joe Campos Bonilla	<b>Suplente</b>	09/03/2017 al 08/03/2019	SI	
<b>Juez 4</b>	Sr. Omar White Ward	<b>Coordinador</b>	20/06/2017 al 19/06/2019	Convocatoria 2018	
<b>Juez 4</b>	Sr. Rafael Gullock Vargas	<b>Suplente</b>	29-10-2015 al 28-10-2017	SI	
<b>Juez 4</b>	Sr. William Serrano Baby	<b>Suplente</b>	20/06/2017 al 19/06/2019	SI	
<b>Juez 4</b>	Sra. Flory Chaves Zarate	<b>Suplente</b>	20/06/2017 al 19/06/2019	SI	
<b>Juez 4</b>	Sra. Floribeth Fallas Siles	<b>Suplente</b>	12/09/2017 al 11/09/2019	Convocatoria 2018	
<b>Juez 4</b>	Sra. Fressy Jiménez Bolaños	<b>Suplente</b>	09/08/2016 al 08/08/2018	SI	
<b>Juez 4</b>	Sra. Karen Mayela Valverde Chaves	<b>Suplente</b>	05/09/2017 al	Convocatoria 2018	

			04/09/2019		
<b>Juez 4</b>	Sra. Kattia Jiménez Fernández	<b>Suplente</b>	09/08/2016 al 08/08/2018	Convocatoria 2018	
<b>Juez 4</b>	Sra. Maribel Bustillo Piedra	<b>Suplente</b>	05/09/2017 al 04/09/2019	Convocatoria 2018	
<b>Juez 4</b>	Sra. Rosaura Chinchilla Calderón	<b>Integrante</b>	20/06/2017 al 19/06/2019	SI	

Se propone nombrar al señor Aisen Herrera López, quien ostenta la propiedad como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, además, ya cuenta con el taller de tribunales examinadores, como suplente en el Tribunal examinador.

-O-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha como suplente en el tribunal evaluador de juez 4 Penal al señor Aisen Herrera López. **Ejecútese.**

#### **ARTÍCULO IV**

#### **COMUNICACIONES VARIAS**

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 5554-18 del 04 de junio, sesión de Consejo Superior 49-18, celebrada el 31 de mayo del 2018, artículo LXVIII:

#### **Documento N° 5950-17, 5594-18.**

En sesión N° 57-17 celebrada el 13 de junio de 2017, artículo XXIII, se nombró en propiedad a la licenciada Diana Canale Sancho, en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza, a partir del 1 de julio de 2017.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-0892-18 del 17 de mayo de 2018, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño rendidos por las licenciadas Grettel Matarrita Carrillo, Inspectora del Tribunal de la Inspección Judicial y Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indican:

**“INFORMACION PARA EL REPORTE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE JUECES NOMBRADOS EN PROPIEDAD**

**Antecedentes:** Periodo de prueba de la licenciada Diana Canale Sancho, aprobado por el Consejo Superior en Sesión 57-17 del 13 de junio 2017, art. XXIII, en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza

**Vencimiento del período de prueba:** Las labores realizadas por la Licda. DIANA CANALE SANCHO, durante el periodo comprendido entre el 03 de julio del 2017 hasta el 20 de abril del 2018.

**Período evaluado:** Del 07 de julio del año 2017 al 20 de abril del 2018, por cuanto a partir de esa fecha solicitó vacaciones

**Desglose de sentencias dictadas:**

1-Cantidad de sentencias dictadas, por la señora jueza durante el periodo comprendido entre el **03 de julio del año 2017 al 20 de abril del 2018**, desglosadas por mes.

**EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMESTICA  
AÑO 2017 / AÑO 2018**

JULIO: 5 / ENERO: 7  
AGOSTO: 16 / FEBRERO: 10  
SETIEMBRE: 12 / MARZO: 10  
OCTUBRE: 9 / ABRIL: 21  
NOVIEMBRE: 13  
DICIEMBRE: 11

**EN PESIONES ALIMENTARIAS**

**AÑO 2017 / AÑO 2018**

JULIO: 1 / ENERO: 9  
AGOSTO: 5 / FEBRERO: 8  
SETIEMBRE: 5 / MARZO: 7  
OCTUBRE: 8 / ABRIL: 7  
NOVIEMBRE: 9 / DICIEMBRE: 12

2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

AUDIENCIAS SEÑALADAS EN PENSIONES Y V.D.: 292  
REALIZADAS: 108

NO REALIZADAS: 184 la mayoría de estas audiencias son de Seguimiento en Violencia Doméstica, donde la parte no acude a la diligencia de seguimiento.

3-Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.

NO SE LLEVA CONTROL

4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

Para la fecha en que la licenciada Diana Canale asumió el puesto el 3-07-2017, no había ningún expediente ni en Violencia Doméstica ni en Pensiones pendiente de fallo.

Para el momento del reporte el cual se emite al 20 de abril en curso, porque del 23-04 al 04-05-18 la licenciada Canale Sancho no estuvo en el despacho, había 5 asuntos pendientes de fallo en Pensión y 1 asunto en V.D.

5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

Por medio del Sistema de Gestión este dato no fue posible de determinar, pues el sistema también toma en cuenta las sentencias dictadas, pero cabe indicar que en este despacho todos los días se firman gran cantidad de resoluciones y oficios, que representa el proveído de las técnicas judiciales.

6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

Durante este tiempo la licenciada Canale Sancho ha realizado visitas domiciliarias en Violencia Doméstica para ratificar las Medidas de Protección, Audiencias de seguimiento a personas adultas mayores en Medidas de Protección, Audiencias de Prueba en Medidas de Protección en la casa de PAM, y asistencia a reunión Trimestral del SNFJ en Puntarenas.-

7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

El 25-09-2017 asistió a capacitación de la LEY DE PENALIZACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (media audiencia)

El 10-10-2017 Permiso con goce para efectos de juramentación en la Corte, San José.

30-10-2017. Conversatorio en la Escuela Judicial sobre Pensiones y Apremios (media audiencia).

Del 21-12-2017 al 12-01-18 Incapacidad.

5-2-18. REUNION TRIMESTRAL SNFJ

5-3-18 REUNION GRUPO FOCAL DE GESTION HUMANA (media audiencia)

26, 27 y 28 de marzo-2018 Vacaciones de semana santa.

23-04 al 27-04-2018 Vacaciones y del 30-04, 2, 3 y 4 de mayo -18 permiso sin goce de salario.-

Causas disciplinarias en la Inspección Judicial:

Cédula:	
Nombre:	
Primer Apellido:	canales
Segundo Apellido:	SANCHO



No se Encontraron Registros con los parámetros ingresados.!!!

”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

Nombre: Diana Priscilla Canale Sancho.

Cédula: 111870225.

Número de puesto: 350163

Despacho: Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 30 de junio de 2018.

**B. Estrategia Metodológica:**

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho y entrevistas al personal judicial, Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnicas Judiciales así como, a la persona evaluada. Se indagó sobre el desempeño de la Licenciada, el apego al puesto así como, a las competencias definidas.

**C. Hallazgos:**

La Licenciada Canale Sancho ingresó al Poder Judicial con este nombramiento en propiedad en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza, su experiencia profesional era en otras instituciones. El proceso de acople a la Institución y al despacho ha sido muy positivo, la totalidad de las personas entrevistadas coinciden en que la Licenciada ha mostrado gran interés en el aprendizaje además, el equipo de trabajo ha observado un amplio conocimiento de la materia y esto ha facilitado su integración y cumplimiento de funciones.

Dadas las características de vulnerabilidad social de la zona y de las materias que la Licenciada conoce, que son Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, se requiere un alto nivel de humanismo y conciencia social, competencias requeridas por el puesto y en las cuales, ha mostrado a criterio de la totalidad del despacho un alto nivel de dominio. Ejemplo de lo anterior, es que según indican fuentes consultadas la Licenciada Canale cumple con las visitas de seguimiento y enfatiza en la atención de personas

*adultas mayores y menores de edad con quienes emplea un lenguaje adecuado, es respetuosa y muestra preocupación por que las personas comprendan el proceso judicial.*

*Con el equipo de trabajo la evaluada ha entablado adecuadas relaciones interpersonales y no se hace referencia de conflictos ni situaciones negativas durante su período de prueba.*

*Al momento de la valoración, la Licenciada no ha sido convocada por la Escuela Judicial para su inclusión en el Programa de Nivelación por lo que dicho requisito se encuentra pendiente.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil competencial, se concluye que la Licenciada Diana Priscilla Canale Sancho ha mostrado un apego positivo al puesto.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota del oficio N° SACJ-0892-18 del 17 de mayo de 2018, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento de la licenciada Diana Priscilla Canale Sancho, Jueza del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Esparza. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Canale Sancho el cual vence el 30 de junio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

**2.** Oficio 5579-18 del 04 de junio, sesión de Consejo Superior 49-18, celebrada el 31 de mayo del 2018, artículo LXIX:

**Documento N°2206-18, 5741-18.**

En sesión N°17-18 celebrada el 1 de marzo de 2018, artículo LXXXI, se nombró en propiedad a la licenciada Wendy Martínez Garbanzo el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, a partir del 16 de marzo de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N°SACJ-0904-18 del 21 de mayo de 2018, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Wendy Martínez Garbanzo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Martínez Garbanzo, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, a partir del 16 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 17-18, del 01 de marzo 2018, artículo LXXXI. El periodo de prueba vence el 16 de junio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**E. Datos Generales**

*Nombre: Wendy Martínez Garbanzo.*

*Cédula: 603210395.*

*Número de puesto: 86070.*

*Despacho: Juzgado de Trabajo Puntarenas.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de junio de 2018.*

**F. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**G. Hallazgos:**

*La evaluación de período de prueba de la Licenciada Martínez Garbanzo realizada por el Juez Coordinador y el personal judicial es muy positiva, hacen referencia a competencias fundamentales para el puesto tales como: humanismo y conciencia social, trabajo en equipo y calidad. Es descrita como una jueza con amplio dominio de la materia, habilidades para la comunicación y para la interacción con el equipo de trabajo. Asimismo, contribuye con iniciativas para el mejoramiento del despacho y el servicio público que brindan.*

**H. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Wendy Martínez Garbanzo ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá

gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota del oficio N°SACJ-0904-18 del 21 de mayo de 2018, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento de la licenciada Wendy Martínez Garbanzo, Jueza 3 del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Martínez Garbanzo el cual vence el 16 de junio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

3. Oficio 5632-18 del 05 de junio, sesión de Consejo Superior 50-18, celebrada el 01 de junio del 2018, artículo XLVIII:

#### **DOCUMENTO N° 1880-18, 5739-18**

En sesión N° 16-18 celebrada el 27 de febrero del 2018, artículo XX, se designó en el Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José a la licenciada Mayra Yesenia Porras Solís, a partir del 12 de marzo de 2018.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-0912-18 del 21 de mayo de 2018 informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Mayra Yessenia Porras Solís, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Porras Solís, fue nombrada en propiedad como Jueza 2 en el Juzgado Tercero Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José, a partir del 12 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 16-18, del 27 de febrero 2018, artículo XX. El periodo de prueba vence el 12 de junio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

#### **A. Datos Generales**

*Nombre: Mayra Yessenia Porras Solís.*

*Cédula: 111320615.*

*Número de puesto: 47550.*

*Despacho: Juzgado Tercero Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 12 de junio de 2018.*

#### **B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Co-Juez/a, Coordinador/a Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

#### **C. Hallazgos:**

*En los instrumentos completados por el personal judicial del despacho, cinco en total, se observa coincidencia en evaluar de manera muy positiva todos los elementos consultados. Se destaca en la competencia de calidad, la cual requiere que la persona juzgadora a partir de sus conocimientos y experiencia contribuya al despacho y promueva mejoras, la evaluada a criterio del personal judicial realiza sus aportes de manera oportuna y pertinente. Asimismo, se ha integrado y mantiene adecuadas relaciones interpersonales y brinda una atención apegada a las políticas y normativa institucionales. Al momento de la valoración no se hace referencia de situaciones negativas en su labor.*

#### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Mayra Yessenia Porras Solís ha mostrado un apego positivo al puesto en el Juzgado Tercero Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José.”*

*Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”*

- 0 -

**Se acordó: 1.-)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Mayra Yessenia Porras Solís, Jueza del Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer

Circuito Judicial de San José. **2.-)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Porras Solís el cual vence el 12 de junio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 4.** Oficio 5696-18 del 06 de junio, sesión de Consejo Superior 50-18, celebrada el 01 de junio del 2018, artículo XLVII:

**DOCUMENTO N° 2207-18, 5737-18**

En sesión N° 16-18 celebrada el 27 de febrero del 2018, artículo XXI, se nombró en propiedad de Juez (a) 1 Familia al licenciado José Aníbal Abarca Gutiérrez, en la plaza vacante N° 44178 del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de San José, a partir del 12 de marzo de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-0903-18 del 21 de mayo de 2018, comunicó:

“...le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Aníbal Abarca Gutiérrez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Abarca Gutiérrez, fue nombrado en propiedad como Juez 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José, a partir del 12 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 16-18, del 27 de febrero 2018, artículo XXI. El periodo de prueba vence el 12 de junio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: José Aníbal Abarca Gutiérrez.*

*Cédula: 503030179.*

*Número de puesto: 44178.*

*Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 12 de junio de 2018.*

### **B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez/a Coordinador/a, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

### **C. Hallazgos:**

*La información recibida por parte del despacho hace referencia a que el Licenciado Abarca Gutiérrez ha mostrado un muy buen desempeño en el puesto, es descrito como un Juez colaborador, que ha asumido sus funciones con compromiso y responsabilidad y que aporta al trabajo en equipo. Además, brinda un trato adecuado hacia la persona usuaria y mantiene adecuadas relaciones interpersonales con el personal judicial. A criterio de las fuentes ha mostrado dominio de la materia y conocimiento de las herramientas tecnológicas institucionales que emplea desde su puesto.*

### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Aníbal Abarca Gutiérrez ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1.-)** Tomar nota del informe de la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerla de conocimiento del licenciado José Aníbal Abarca Gutiérrez, Juez del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de San José. **2.-)** Tener por aprobado el período de prueba del señor Abarca Gutiérrez, el cual vence el 12 de junio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

5. Oficio 5695-18 del 06 de junio, sesión de Consejo Superior 50-18, celebrada el 01 de junio del 2018, artículo XLVI:

**DOCUMENTO N° 1878-18, 5738-18**

En sesión N° 15-18 del 22 de febrero de 2018, artículo LXV, se nombró en la plaza vacante N° 359246, de Juez (a) 1 Genérico, en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de marzo de 2018 al licenciado Carlos Arce Matarrita.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-0902-18 del 21 de mayo de 2018, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Carlos Arce Matarrita, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Arce Matarrita, fue nombrado en propiedad como Juez Supernumerario adscrito a la Administración Regional del II Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 16 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 15-18, del 21 de febrero 2018, artículo LXV. El periodo de prueba vence el 16 de junio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

*Nombre: Carlos Arce Matarrita.*

*Cédula: 503510050.*

*Número de puesto: 359246.*

*Despacho: Supernumerario adscrito al Consejo de Administración del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de junio de 2018.*

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Circuito Judicial y entrevistas en Administración Regional, al equipo de Jueces Supernumerarios presentes el día de la visita y a Jueces y Juezas de despachos donde el Licenciado Arce Matarrita ha realizado sustituciones. A partir de la información aportada por las personas entrevistadas y el perfil competencial del puesto se plantean los hallazgos y conclusiones en el presente informe.*

### **C. Hallazgos:**

*El Licenciado Carlos Arce quien, asumió el puesto de Juez Supernumerario, se ha desempeñado de manera muy positiva, según indican la totalidad de las personas entrevistadas. Tanto en la Administración Regional, como en los despachos refieren que ha cumplido de manera eficiente y responsable con las funciones que le competen, cumple entregando en tiempo los informes de labores y ante solicitudes de apoyo por parte de las diferentes instancias colabora con actitud positiva. Se ha integrado al equipo de trabajo, destaca por su buena comunicación y habilidades de planificación y organización. Asimismo, destaca su apego a la normativa y valores institucionales.*

### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Carlos Arce Matarrita ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Carlos Arce Matarrita, Juez de la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Alajuela. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de don Carlos a partir del 16 de junio de 2018.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

**6.** Oficio 5758-18 del 07 de junio, sesión de Consejo Superior 51-18, celebrada el 05 de junio del 2018, artículo XXXV:

### **DOCUMENTO N° 1878-18, 6020-18**

En sesión N° 15-18 celebrada el 21 de febrero de 2018, artículo, se nombró en la plaza vacante N° 44608 a la licenciada María Karina Zuñiga Cruz, cédula 0111320169.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-0945-18 del 28 de mayo de 2018, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María Karina Zúñiga Cruz, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Zúñiga Cruz, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Palmares, a partir del 16 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 15-18, del 21 de febrero 2018, artículo LXV. El periodo de prueba vence el 16 de junio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**I. Datos Generales**

*Nombre: María Karina Zúñiga Cruz.*

*Cédula: 111320169.*

*Número de puesto: 44608.*

*Despacho: Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de junio de 2018.*

**J. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnica Judicial, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**K. Hallazgos:**

*La información enviada por el despacho permite identificar que la evaluada ha tenido un acople adecuado al despacho, no se hacen señalamientos de debilidades ni situaciones negativas en su función. La Licenciada muestra dominio de la materia, realiza correcciones cuando se requiere y cumple con la normativa y políticas institucionales. Asimismo, mantiene relaciones interpersonales positivas y se comunica de manera adecuada con el equipo de trabajo.*

**L. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada María Karina Zúñiga Cruz ha mostrado un apego positivo al puesto en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada María Karina Zúñiga Cruz, Jueza 1 del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Palmares. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Zúñiga Cruz el cual vence el 15 de junio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

**7.** Oficio 5793-18 del 07 de junio, sesión de Consejo Superior 51-18, celebrada el 05 de junio del 2018, artículo XXXIV:

**DOCUMENTO N° 1878, 6021-18**

En sesión N° 15-18 celebrada el 21 de febrero de 2018, artículo LXV, se nombró en propiedad como Jueza Genérica en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz, puesto N° 363542 a la licenciada Floribeth Palacios Alvarado, a partir del 16 de marzo de 2018.

En oficio N° SACJ-0944-18 de 28 de mayo de 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Floribeth Palacios Alvarado, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Palacios Alvarado, fue nombrada en propiedad como Jueza Supernumeraria adscrita a la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz), a partir del 16 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 15-18, del 21 de febrero 2018, artículo LXV. El periodo de prueba vence el 16 de junio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**M. Datos Generales**

Nombre: Floribeth Palacios Alvarado.

Cédula: 602210749.

Número de puesto: 363542.

Despacho: Jueza Supernumeraria adscrita a la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste Sede Santa Cruz.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de junio de 2018.

**N. Estrategia Metodológica:**

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz, donde se entrevista a personal de la Administración Regional donde se solicita el registro de suplencias que ha realizado la evaluada, así como, información relevante sobre su desempeño en el puesto. Además, se realizan entrevistas a personal judicial de los despachos donde la Licenciada ha sustituido, Jueces, Juezas y personal de apoyo. Asimismo, se entrevistó a la persona evaluada con el objetivo de conocer sobre su experiencia en el puesto e informarle sobre el procedimiento de la evaluación del período de prueba, lo anterior por tratarse de su primer nombramiento en propiedad en la Judicatura.

**O. Hallazgos:**

La Licenciada quien anteriormente había ocupado puestos interinos como Jueza Supernumeraria y, había laborado en ese Circuito Judicial, conoce la dinámica laboral y su incorporación al equipo de trabajo ha sido muy positiva. La totalidad de las fuentes consultadas indica que la evaluada asume los nombramientos con una actitud positiva, competencia que requiere que la persona juzgadora realice un esfuerzo por brindar soluciones a las situaciones que se presentan. En las asignaciones que ha tenido durante el período de prueba, la Licenciada Palacios ha cumplido de manera eficiente con las tareas, rinde los informes correspondientes y se muestra accesible con el equipo de trabajo. Se destaca además, la disposición mostrada para asumir tareas que involucran giras así como, para aprender sobre las materias que le competen.

**P. Conclusiones:**

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Floribeth Palacios Alvarado ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...)”

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Floribeth Palacios Alvarado, Jueza en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz,. **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Floribeth Palacios Alvarado el cual vence el 16 de junio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

**8.** Oficio 6559-18 del 27 de junio, sesión de Consejo Superior 57-18, celebrada el 26 de junio del 2018, artículo XXXIII:

**DOCUMENTO N° 3281-18, 6890-18**

En sesión 26-18, del 05 de abril 2018, artículo XXXIV, el licenciado Gómez Chacón, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, a partir del 16 de abril de 2018.

En oficio N° SACJ-1079-18 del 15 de junio de 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciad Randall Gómez Chacón, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Gómez Chacón, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, a partir del 16 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 26-18, del 05 de abril 2018, artículo XXXIV. El periodo de prueba vence el 16 de julio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**Q. Datos Generales**

*Nombre: Randall Francisco Gómez Chacón.*

*Cédula: 303250383.*

*Número de puesto: 55576.*

*Despacho: Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de julio de 2018*

**R. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho y entrevistas al personal judicial, Coordinador Judicial, Técnicos Judiciales y el Licenciado Gómez Chacón, quien es la persona evaluada. Mediante las entrevistas fue posible indagar sobre el acople del Licenciado al despacho, el rendimiento mostrado durante el período de prueba, el rol de Juez Coordinador que desempeña, la atención a personas usuarias, cumplimiento de la normativa institucional en cuanto a horario y políticas de acceso a la justicia. El evaluado asume en el despacho la materia Laboral, por tanto, se indagó sobre su apego a competencias específicas de la materia. En la entrevista con el Licenciado se exploró sobre su apego al puesto y experiencia en el puesto. A partir de la información recopilada se presentan los principales hallazgos, ligados a las competencias, así como, las conclusiones de la valoración sociolaboral.*

**S. Hallazgos:**

*En su rol como Juez Coordinador, el Licenciado ejerce un liderazgo positivo con el equipo de trabajo, el personal de apoyo refiere que muestra un trato respetuoso con motivación para mejorar, ejerce su autoridad de manera adecuada y apoya al equipo para que optimicen su función. Asimismo, con la población usuaria emplea un lenguaje adecuado, muestra apego a las políticas de acceso a la justicia y; en la materia Laboral, que es la que principalmente conoce, se caracteriza por ser un Juez conciliador, con capacidad para la resolución de conflictos y con amplio conocimiento e interés en la actualización. En cuanto al rendimiento, el Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales refieren que es un Juez altamente eficiente, con tiempos de resolución cortos y con un alto compromiso hacia su función.*

**T. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Randall Francisco Gómez Chacón ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Randall Francisco Gómez Chacón, Juez 3 del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Gómez Chacón, el cual vence el 16 de julio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

9. Oficio 6545-18 del 27 de junio, sesión de Consejo Superior 57-18, celebrada el 26 de junio del 2018, artículo XXXV:

**DOCUMENTO N° 2568-18, 6888-18**

En sesión N° 20-18 celebrada el 13 de marzo de 2018, artículo LI, se designó al licenciado José Miguel Fonseca Vindas, como Juez en el Juzgado Segundo de Familia en la plaza vacante N° 60190 de Juez (a) 3, a partir del 01 de abril de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1080-18 del 15 de junio de 2018, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Miguel Fonseca Vindas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Fonseca Vindas, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Segundo de Familia, a partir del 01 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 20-18, del 13 de marzo 2018, artículo LI. El periodo de prueba vence el 01 de julio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**U. Datos Generales**

*Nombre: José Miguel Vindas Fonseca.*

*Cédula: 109890668.*

*Número de puesto: 60190.*

*Despacho: Juzgado Segundo de Familia de San José.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de julio 2018*

**V. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Co-Jueces, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, para un total de siete personas que completaron el instrumento. Las preguntas se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

### **W. Hallazgos:**

*A partir de la información aportada por el personal judicial es posible identificar que el Licenciado Vindas, se ha adaptado de manera positiva al despacho. Ha asumido el rol de Sub-Coordinador, puesto en el cual ha mostrado interés en el mejoramiento del despacho y la búsqueda de la eficiencia. Hay coincidencia entre las fuentes de información con respecto a que el evaluado se caracteriza por ser un Juez riguroso, con firmeza en la toma de decisiones y proactivo, elementos que contribuyen con el logro de los objetivos del despacho y la mejora en los procesos de trabajo. Asimismo, se destaca su conocimiento y experiencia, con lo cual aporta al despacho y al equipo de trabajo.*

### **X. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Miguel Vindas Fonseca ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado José Miguel Vindas Fonseca, Juez del Juzgado Segundo de Familia de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Vindas Fonseca el cual vence el 1 de julio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

**10.** Oficio 6555-18 del 27 de junio, sesión de Consejo Superior 57-18, celebrada el 26 de junio del 2018, artículo XXXIV:

### **DOCUMENTO N°1878, 7027-18**

En sesión N°15-18 celebrada el 21 de febrero de 2018, artículo LXV, se nombró en propiedad como Juez 1 Genérico en la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de

Guanacaste, puesto N°100885, al licenciado Patric Eugenio Ramos Chavarría, a partir del 16 de marzo de 2018.

En oficio N°SACJ-1092-11 de 19 de junio de 2018, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Patrick Ramos Chavarría, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Ramos Chavarría, fue nombrado en propiedad como Juez Supernumerario en la Administración del I Circuito Judicial de Guanacaste, a partir del 16 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 15-18, del 21 de febrero 2018, artículo LXV.

Durante el periodo de prueba el licenciado Ramos Chavarría estuvo fuera del despacho un total de 15 días por vacaciones y capacitación. El periodo de prueba vence el 01 de julio de 2018.

### **“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

#### **Y. Datos Generales**

*Nombre: Patrick Ramos Chavarría.*

*Cédula: 110830292.*

*Número de puesto: 100885.*

*Despacho: Supernumerario Adscrito a la Administración Regional del I Circuito Judicial de Guanacaste.*

*Tipo de Período de prueba: tres meses.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de julio 2018.*

#### **Z. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al I Circuito Judicial de Guanacaste, donde se realizan entrevistas en la Administración Regional, despachos donde ha estado asignado, Co-Jueza Supernumeraria y al Licenciado Ramos. El objetivo fue recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

#### **AA. Hallazgos:**

*Durante el período de prueba del evaluado, ha realizado diversas asignaciones en despachos y ha brindado colaboración con resolución de expedientes con atraso judicial, la totalidad de las personas consultadas indica que el Licenciado contribuye de manera importante en los despachos, colabora aún más de lo que le*

*corresponde, es descrito como un Juez responsable, respetuoso y accesible, con apertura para el aprendizaje y que comparte su conocimiento con el equipo de trabajo. Asimismo, se destacan sus iniciativas y aportes para el mejoramiento del servicio brindado.*

*En cuanto a las tareas que le competen, el evaluado cumple con los plazos, es eficiente y rinde los informes correspondientes.*

**BB. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Patrick Ramos Chavarría ha mostrado un apego positivo al puesto y, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Patric Eugenio Ramos Chavarría, Juez Genérico en la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Guanacaste. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Patric Eugenio Ramos Chavarría el cual vence el 01 de julio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 11.** Oficio 6831-18 del 05 de julio, sesión de Consejo Superior 59-18, celebrada el 03 de julio del 2018, artículo XXXV:

**DOCUMENTO N° 7222-18**

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° SACJ-1115-18 del 22 de junio de 2018, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre seguimiento solicitado a la Evaluación del Desempeño de la licenciada Wendy Pamela García Acuña, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social de la

Unidad Interdisciplinaria, el cual se solicitó mediante acuerdo de Consejo Superior en sesión 40-18, del 11 de mayo anterior, artículo XL:

**“Informe de Seguimiento**

**Datos Generales:**

*Nombre: Wendy Pamela García Acuña.*

*Cédula: 701500474.*

*Número de puesto: 44819.*

*Despacho: Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas.*

*Tipo de período de prueba: Un año.*

*Fecha de vencimiento del período de prueba: 04 de julio del 2018.*

*En cumplimiento de lo acordado en sesión del Consejo Superior N° sesión N° 40-18 celebrada el 11 de mayo de 2018, Artículo XL, que textualmente indica:*

*“Una vez analizados los informes presentados por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y por la máster Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, y en razón de la vulnerabilidad y de la seguridad social que tiene que dar este Poder de la República, **se acuerda: 1.)** Previamente a resolver lo que corresponda, deberá la licenciada Wendy Pamela García Acuña, Jueza del Juzgado de Familia y Penal Juvenil del Juzgado de Familia, Penal Juvenil Violencia Doméstica de Cañas en el plazo de un mes resolver los asuntos de apelación de pensión alimentaria pendientes para fallo; así como las medidas adoptadas para aquellos asuntos que se encuentran pendientes de firma sea más expedita; a esos informará lo correspondiente a este Consejo. **2.)** Comunicar a la licenciada García Acuña el deber de cumplir con el horario laboral, conforme a las disposiciones emanadas por este órgano en (Circular N° 164-2014, Circular N° 19-2002). **3.)** En razón de lo anterior, comisionar a la máster Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, para que antes del 4 de julio de 2018 someta a conocimiento de este Consejo un nuevo informe en que de seguimiento a las labores realizadas por la licenciada García Acuña”.*

*Se procede a informar que, este seguimiento se realizó, mediante la visita al despacho correspondiente, el día 21 de junio del año en curso, donde se procedió a entrevistar a la totalidad de funcionarios (Coordinador Judicial, Juez Coordinador, Técnicas Judiciales y Jueza en periodo de prueba), en aras de profundizar sobre los aspectos supra mencionados en el acuerdo.*

*Con respecto al hallazgo, sobre la mora en las sentencias de las apelaciones de Pensiones Alimentarias según el acuerdo 1) del Consejo Superior mencionado, donde el primer informe de la Máster Rebeca Chavarría Hernández indica textualmente que:*

*“Las fuentes consultadas indican que los plazos de duración para resolver y firmar expedientes se han ampliado en comparación con otros jueces que han ocupado el puesto anteriormente, y esto afecta el rendimiento del despacho, dado que, según el criterio externado por el personal judicial y el Juez Coordinador, la cantidad de sentencias emitidas ha disminuido, principalmente de los recursos de apelación de Pensiones Alimentarias. Dicha información se confirmó en el informe remitido por la Inspección Judicial, el cual señala que al mes de marzo tenía 20 recursos pendientes de resolver.*

*Se logra contrastar este aspecto en la nueva valoración y se determina que la totalidad de las y los entrevistados refieren que, la Licenciada García Acuña, logró disminuir el circulante y mora en el escritorio con respecto a las apelaciones de Pensiones Alimentarias, resolviendo los 20 recursos pendientes en el periodo que se le indicó.*

*Esta información, fue corroborada por la profesional a cargo del seguimiento, mediante la revisión del control digital de casos en esta materia, que tiene a cargo el Coordinador Judicial. Además, en esta revisión, se constató que para el 21 de junio del 2018, la Licenciada tenía cinco asuntos pendientes de apelación de Pensiones Alimentarias, siendo el de más vieja data de ingreso el 14 de junio del 2018 (VER ANEXO 1).*

*En el proceso de entrevista, la Licenciada García Acuña, refiere que el atraso en el escritorio se debió a periodos de incapacidad sin sustitución, e indica como medidas correctivas<sup>[1]</sup>, la priorización de estas apelaciones, así como la revisión y división de expedientes, según grado de complejidad, esto en aras de resolver de forma más expedita.*

*Según lo indicado, por las Técnicas Judiciales entrevistadas, en lo que respecta a los tiempos de firma, trámite y devolución de expedientes, para el momento de la revaloración, no existen inconvenientes o falencias que limiten el trabajo que se realiza en el despacho. Señalan que la Jueza García, les solicita estar pendientes de los señalamientos de audiencias, así como de los seguimientos y llamadas de localización de las partes involucradas en los distintos procesos.*

---

<sup>[1]</sup>Es importante indicar, que las medidas correctivas adoptadas por la Licenciada García, son externadas vía oral durante el proceso de entrevista, ya que no existe un informe redactado por ella donde éstas se señalen. Sin embargo, es necesario mencionar que éstas si fueron discutidas con el Juez Coordinador, tal y como se confirmó en la entrevista con el Licenciado Luis Saurez.

*En lo que respecta al incumplimiento del horario laboral según el punto 2) del acuerdo del Consejo Superior, donde en el primer informe de la Máster Rebeca Chavarría Hernández se establecía que “todas las personas coinciden con que la Licenciada no cumple a cabalidad con el horario laboral. Esta situación incide de manera negativa en procesos judiciales agendados y la atención de personas usuarias (...)”. En esta valoración de seguimiento, se indica por parte de las personas entrevistadas, que existe una mejoría en este aspecto, sin embargo, refieren que la Licenciada en algunas ocasiones no logra cumplir de manera óptima este aspecto, señalando que si se da un atraso, éste oscila entre veinte y cuarenta minutos. Reconocen que en algunas ocasiones, la Jueza hace la llamada correspondiente, para informar sobre su atraso. Cuando se le cuestiona sobre este aspecto directamente a la Licenciada García, señala que para contrarrestar esta falencia, ha tomado medidas correctivas como trasladarse de domicilio del cantón de Tilarán al cantón de Cañas, con la finalidad de cumplir con el horario establecido institucionalmente, así como reorganizar el cuidado de sus hijos, para no comprometer su ingreso al despacho.*

*Como último aspecto relevante, se procede a informar que el seguimiento correspondiente a la labor de la Licenciada Wendy García Acuña, lo realizó la Licenciada en Trabajo Social, Falon Sánchez Quirós, ya que la Máster Rebeca Chavarría Hernández, para el momento de la revaloración, se encontraba incapacitada.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

#### ANEXO 1

Imagen 1. Asuntos pendientes de resolver de apelación de Pensiones Alimentarias, por la Licenciada Wendy García Acuña, al 21 de junio del 2018.

1	18-000008-0402-PA	Maritza Salazar Álvarez C/ Goerge Alberto Villarreal Chaves	14/06/2018	14/06/2018	26/06/2018
2	18-000048-0402-PA	Karol Tatiana Morales Rivera C/ Paul Roberto Selva Castro	14/06/2018	14/06/2018	26/06/2018
3	18-000084-0402-PA	Lauren Eliza Bailodadno Murillo C/ Lorenzo Antonio Rodríguez Rodríguez	14/06/2018	14/06/2018	26/06/2018
4	13-700051-0404-PA (64-2013) Incidente de Inclusión	Nazareth Matarrita Díaz C/ Cheryn Alonso Carrillo Muñoz	14/05/2018	20/06/2018	02/07/2018
5	09-700145-0402-PA Incidente de Exoneración	Oscar Antonio Duarte Herrera C/ María Odilie de Los Ángeles Arias Quesa	19/06/2018	20/06/2018	02/07/2018
6					

Fuente: Información suministrada por el Coordinador Judicial del Juzgado de Familia en Cañas, vía correo electrónico, el día 21 de junio del 2018.

...

En sesión N° 59-17 celebrada el 20 de junio de 2017, artículo XXVIII, se nombró en propiedad a la licenciada Wendy Pamela García Acuña, en la plaza N° 44819 de Juez (a) 3 Familia y Penal Juvenil del Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas, a partir del 4 de julio de 2017.

Luego, en sesión N° 40-18 celebrada el 11 de mayo de 2018, artículo XL se dispuso que previamente a resolver, debería la licenciada Wendy Pamela García Acuña, Jueza del Juzgado de Familia, Penal Juvenil, Violencia Doméstica de Cañas en el plazo de un mes resolver los asuntos de apelación de pensión alimentaria pendientes para fallo; así como las medidas adoptadas para aquellos asuntos que se encontraron pendientes de firma sea más expedita; a esos informaría lo correspondiente a este Consejo. También se le comunicó a la licenciada García Acuña el deber de cumplir con el horario laboral, conforme a las disposiciones emanadas por este órgano en (Circular N° 164-2014, Circular N° 19-2002). En razón de lo anterior, se comisionó a la máster Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, para que antes del 4 de julio de 2018 sometiera a conocimiento de este Consejo un nuevo informe en que diera seguimiento a las labores realizadas por la licenciada García Acuña.

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Wendy Pamela García Acuña, Jueza de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada García Acuña, el cual vence el 4 de julio de 2018. **3.)** Prevenir a la servidora Wendy García, el deber de cumplir con el horario institucional establecido, conforme al acuerdo comunicado por este Consejo en sesión N° 40-18 celebrada el 11 de mayo de 2018, artículo XL.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

**12.** Oficio 6833-18 del 05 de julio, sesión de Consejo Superior 59-18, celebrada el 03 de julio del 2018, artículo XXXVI:

**DOCUMENTO N° 1878-18, 7221-18**

En sesión N° 15-18 celebrada el 21 de febrero del 2018, artículo LXV, se nombró en la plaza vacante N° 96629, de Juez (a)

1 Genérico, en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2018, al licenciado Danny Alberto Gutiérrez Gómez.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio SACJ-1116-18 del 22 de junio de 2018, informó:

Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Danny Gutiérrez Gómez, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Gutiérrez Gómez, fue nombrado en propiedad como Juez 1 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 15-18, del 21 de febrero 2018, artículo LXV.

Durante el periodo de prueba el licenciado Gutiérrez Gómez estuvo fuera del despacho un total de 21 días por vacaciones. El periodo de prueba vence el 07 de julio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

**Nombre:** Danny Alberto Gutiérrez Gómez.

**Cédula:** 503460326.

**Número de puesto:** 96629.

**Despacho:** Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Buenos Aires, Puntarenas.

**Tipo de Período de prueba:** Tres Meses.

**Fecha de vencimiento del período de prueba:** 7 de julio del 2018.

**B. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realiza mediante visita al lugar de trabajo de la persona evaluada. Se entrevistó a la totalidad de las personas funcionarias judiciales presentes el día de la visita (Coordinadora Judicial, Técnicos Judiciales, Jueza y Personal Meritorio). Se tuvo como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto. A partir de los hallazgos se presentan las conclusiones de la valoración.*

**C. Hallazgos:**

*A partir de las entrevistas realizadas y con la información recabada, se identifican en la función del Licenciado Gutiérrez elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, optimas relaciones interpersonales, adecuado trato a usuarios, sensibilidad y profesionalismo en atención a población indígena, comunicación asertiva, capacidad de liderazgo, proactividad y adecuada gestión del conflicto. Aunado a ello, se destaca su capacidad en cuanto a la planificación y ordenamiento de las funciones del despacho, así como el cumplimiento de las directrices institucionales y el adecuado conocimiento de las materias que aborda.*

*El evaluado es calificado de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.*

#### **D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Danny Alberto Gutiérrez Gómez, ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 1 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Buenos Aires, Puntarenas.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

**Se acordó: 1)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Danny Gutiérrez Gómez, Juez Contravencional y Menor Cuantía de Buenos Aires. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de doña Andrea a partir del 7 de julio de 2018.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 13.** Oficio 6906-18 del 09 de julio, sesión de Consejo Superior 60-18, celebrada el 05 de julio del 2018, artículo XXXIV:

**DOCUMENTO N° 3022, 7396-18**

En sesión N° 24-18 celebrada el 03 de abril de 2018, artículo XCV, se nombró en propiedad como Jueza 2 en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, puesto N° 19693, a la licenciada Maureen Cecilia Vargas Solano, a partir del 16 de abril de 2018.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1138-18 de 26 de junio de 2018, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Maureen Cecilia Vargas Solano, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Vargas Solano, fue nombrada en propiedad como Jueza 2, Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José, a partir del 16 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 24-18, del 03 de abril de 2018, art. XCV. El periodo de prueba vence el 16 de julio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**A. Datos Generales**

**Nombre:** Maureen Cecilia Vargas Solano.

**Cédula:** 111160038

**Número de puesto:** 19693

**Despacho:** Juzgado Especializado de Cobro Del II Circuito Judicial de San José.

**Tipo de Período de prueba:** Tres meses.

**Fecha de vencimiento del período de prueba:** 16 de julio 2018.

**B. Estrategia Metodológica:**

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Jueces de la Sección, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

**C. Hallazgos:**

A partir de la revisión de los instrumentos recibidos por parte del despacho se identifican en la función de la Licenciada elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, relaciones interpersonales, adecuado trato a usuarios, cumplimiento de las directrices institucionales. Es descrita como una persona respetuosa, amable y con capacidad de escucha.

*La evaluada es calificada de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.*

**D. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el análisis del perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Maureen Vargas Solano ha mostrado un apego positivo al puesto, en el Juzgado Especializado de Cobro Del II Circuito Judicial de San José.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...)”

- 0 -

**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Maureen Cecilia Vargas Solano, Jueza del Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Maureen Cecilia Vargas Solano el cual vence el 16 de julio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 14.** Oficio 6908-18 del 09 de julio, sesión de Consejo Superior 60-18, celebrada el 05 de julio del 2018, artículo XXXIII:

**Documento N°2345-17, 7397-18.**

En sesión N°26-18 celebrada el 5 de abril de 2018, artículo XXXIII, se nombró a la licenciada Yanina Eugenia Mora Madrigal, en la plaza vacante N°103830 de juez 1 penal en el Juzgado de Tránsito de Heredia, a partir del 16 de abril de 2018.

En oficio N°SACJ-1139-18 del 26 de junio de 2018, la licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Yanina Mora

Madrigal, rendido por la Licda. Falon Sánchez Quirós, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Mora Madrigal, fue nombrada en propiedad como Jueza I en el Juzgado de Tránsito de Heredia, a partir del 16 de abril de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 26-18, del 05 de abril 2018, art. XXXIII. El periodo de prueba vence el 16 de julio de 2018.

**“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad**

**E. Datos Generales**

**Nombre:** Yanina Mora Madrigal.

**Cédula:** 0108970269

**Número de puesto:** 103830

**Despacho:** Juzgado de Tránsito de Heredia.

**Tipo de Período de prueba:** Tres meses.

**Fecha de vencimiento del período de prueba:** 16 de julio 2018.

**F. Estrategia Metodológica:**

*El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial, Juez Coordinador, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.*

**G. Hallazgos:**

*A partir de la revisión de los instrumentos recibidos por parte del despacho se identifican en la función de la Licenciada Mora elementos positivos tales como: la integración en la dinámica del despacho, relaciones interpersonales, adecuado trato a usuarios, cumplimiento de las directrices institucionales. Además, refieren que posee capacidad de escucha, empatía hacia el personal, proactividad, lo que ha originado aportes a la dinámica laboral del despacho.*

*La evaluada es calificada de manera positiva en todos los elementos consultados, y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su desempeño.*

**H. Conclusiones:**

*A partir de los hallazgos de la investigación y el análisis del perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Yanina Mora Madrigal ha mostrado un apego positivo al puesto, en el Juzgado de Tránsito de Heredia.”*

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

**Se acordó: 1.)** Tomar nota del oficio N°SACJ-1139-18 del 26 de junio de 2018, suscrito por la licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento de la licenciada Yanina Mora Madrigal, Jueza 1 del Juzgado de Tránsito de Heredia. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Mora Madrigal el cual vence el 16 de julio de 2018.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota de las comunicaciones anteriores

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.